

Todas las personas tenemos deberes que cumplir para garantizar el bienestar general y las buenas relaciones con las demás personas. Los **deberes legales** o jurídicos son aquellas obligaciones que surgen de las normas establecidas por el Gobierno, tales como la Constitución, las leyes, los reglamentos y las ordenanzas. Los **deberes morales** son aquellas responsabilidades que surgen de los valores y las creencias individuales de cada persona. Los **deberes sociales** son obligaciones que provienen de la conciencia social y del sentido de pertenecer a un grupo.

DEBERES LEGALES

Algunos deberes legales que surgen de las leyes de Puerto Rico son:









DEBERES MORALES

Para una persona, un deber moral puede ser:









DEBERES SOCIALES

Algunos deberes sociales identificados en Puerto Rico son:







